

INCLUSIVO FUNDACION
ACTA No. 001- 2026
REUNION DE ASAMBLEA ORDINARIA
09 marzo de 2026

En la ciudad de Cartagena de Indias D T y C, en el barrio los Ángeles carrera 32a #62-82, a los nueve (09) días del mes de marzo del 2026, a las 10:00 a. m. se reunieron en la sede de la fundación para la realización de la asamblea ordinaria según convocatoria realizada el 13 febrero 2026 por la representante legal a los miembros de INCLUSIVO FUNDACION, para desarrollar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea Ordinaria.
4. Aprobación del estado financiero a corte de 31 diciembre de 2025.
5. Presentación del informe de gestión.
6. Autorización al Representante Legal de la fundación para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
Se comprobó el quórum con la presencia física de los dos (02) miembros de dos (02), representando el 100% del total de miembros.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
Se aprobó por unanimidad el orden del día.
3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
Se elige presidenta de la asamblea ordinaria a Karen Guardo Bustamante y a Andrés Felipe Acevedo Guardo como secretario. Aprobado por unanimidad.
4. La presidente de la asamblea explica el estado financiero a 31 diciembre de 2025. Fue aprobado por unanimidad.
5. Informe de gestión:

La Representante Legal y directora, Karen Guardo, presenta ante la Asamblea el Informe de Gestión correspondiente al año 2025, en el cual se expusieron los principales resultados, actividades desarrolladas y el impacto social alcanzado por la Fundación durante dicho periodo.

Dentro de los aspectos más relevantes del informe se destacan:

- El acompañamiento a 25 jóvenes con edades entre 17 y 35 años, a través de procesos formativos orientados al fortalecimiento de habilidades sociales, habilidades para la vida e inclusión laboral.
- La generación de alianzas con empresas de la ciudad, logrando la vinculación laboral de varios jóvenes beneficiarios en entidades como Restaurante La Terraza en Caribe Plaza, Clínica Odontología Premium en Manga y Conalot – Operador Logístico de Bavaria, donde se logró la vinculación de cuatro jóvenes.
- El desarrollo de la Estrategia Comunitaria Atrapasueños, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con un presupuesto de 30 millones de pesos, impactando a

75 niños y niñas de la Institución Educativa San Juan de Damasco, mediante procesos de arte, teatro, deporte, habilidades sociales y habilidades del lenguaje.

- La participación y obtención de recursos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) por valor de 5 millones de pesos, destinados al montaje y presentación de una obra de teatro inclusiva presentada en el teatro de la Universidad Los Libertadores.
- La realización de actividades formativas, culturales y salidas pedagógicas, incluyendo visitas a museos de la ciudad y otras entidades, fortaleciendo los procesos de inclusión social.
- La participación de un equipo interdisciplinario conformado por 10 profesionales, quienes apoyaron el desarrollo de los programas y actividades de la Fundación.

Finalizada la presentación, los asistentes manifiestan su reconocimiento por los avances y el impacto generado por la Fundación durante el año 2025.

6. Autorización al representante legal de la fundación para que realice el proceso de calificación al régimen tributario especial ante la DIAN.

La Asamblea autoriza por unanimidad a Karen Guardo Bustamante Representante Legal principal de la fundación, para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN. Es aprobado por unanimidad.

Así mismo se ratifica en la presente acta en relación con INCLUSIVO FUNDACION, que:

- a. Los aportes que recibe la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

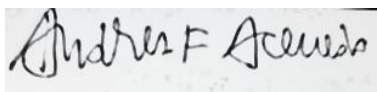
- b. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Es aprobado por unanimidad.

Siendo las 4:00 pm y habiendo agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la Asamblea ordinaria.



Karen Guardo Bustamante
PRESIDENTA



Andrés Felipe Acevedo Guardo
SECRETARIO